

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

“Participá y Ganá con Monis y Artelec esta Navidad”

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Participá y Ganá con Monis y Artelec esta Navidad” que realiza TELEDOLAR S.A., cédula jurídica 3-101-335196, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “TELEDOLAR” o la “Compañía”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios o regalías otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica *que, durante el plazo de la promoción; 1. compartan la publicación en sus stories de Instagram, 2. etiqueten a Monis y Artelec, 3. Escriban un comentario indicando con qué persona compartirán los premios en caso de ser ganadores.*
2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 18 de diciembre de 2020 al 8 enero de 2021.

La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.

3. La promoción se comunicará a través de la red social Instagram de la compañía, red social Instagram de Artelec y medios digitales de la empresa.
4. No podrán participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción. Adicionalmente: ver párrafos del punto 6 sobre la entrega del premio y la no transferibilidad de este del presente reglamento.
5. Vigencia de la promoción: La promoción “Participá y Ganá con Monis y Artelec esta Navidad” estará vigente del 18 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021.
6. Lugar y fecha del sorteo.

Teledolar S.A. realizará el sorteo en la sucursal Paseo Colón oficinas centrales ubicada en San José, Paseo Colón frente a Torre Mercedes, las siguientes fechas:

23 de diciembre 2020

30 de diciembre de 2020

8 de enero de 2021

7. Forma del sorteo

El sorteo de la promoción “Participá y Ganá con Monis y Artelec esta Navidad” consistirá en que: *1. compartan la publicación en sus stories de Instagram, 2. etiqueten a Monis y Artelec, 3. Escriban un comentario indicando con qué persona compartirán los premios en caso de ser ganadores.*

8. Premios:

a. Se sorteará entre todos los participantes según lo indicado en el punto anterior, que cumplan con todos los pasos requeridos:

- **23 de diciembre de 2020 1 Olla Arrocera Daytron de 10Tz.**
- **30 de diciembre de 2020 1 Pantalla Led Daytron Smart TV 32”.**
- **8 de enero de 2021 1 Cocina Daytron de Gas 4 quemadores Negra 20”.**

Serán 3 ganadores en total, se revisará hayan cumplido con los requisitos expuestos en este reglamento.

Los ganadores autorizan y permiten a Teledolar y Artelec publicar en sus redes sociales la fotografía con el premio otorgado.

9. Sobre la entrega de los premios:

Una vez realizado el sorteo e identificados los ganadores, Teledolar S.A. le notificará, al número telefónico suministrado al Community Manager al momento de realizar el trámite, para que haga efectivo el premio, el cuál debe ser retirado en las oficinas Centrales de Artelec ubicadas en Pavas, San José. Además, para poderlo retirar deberán presentar la cédula de identidad, residencia o pasaporte vigente y al día en buen estado y firmar un documento de aceptación donde son garantes de haber leído y entendido el presente reglamento y las condiciones aquí estipuladas.

Los ganadores serán difundidos en las redes sociales de Monis y Artelec, específicamente en Instagram por lo que es obligación de los participantes estar pendientes de la fecha del sorteo.

En caso de que los favorecidos no sean localizados o de no acudir a retirar el premio personalmente, perderán el derecho y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Teledolar S.A. y Artelec.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean especificados en este reglamento. Tampoco está autorizada la reventa o re-canje con fines comerciales.

El ganador del premio será ÚNICAMENTE el TITULAR del comentario en la red social que cumpla todos los pasos, siempre en apego al punto 7 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

Los ganadores contarán con treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha en que fue realizado el sorteo del cual resultó ganador. Es decir, a partir del 26 de diciembre de 2020, 2 enero de 2021 y 9 de enero de 2021. Una vez finalizado este plazo la persona favorecida perderá el derecho al reclamo y al premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A.

10. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente las personas que: *1. compartan la publicación en sus stories de Instagram, 2. etiqueten a Monis y Artelec, 3. Escriban un comentario indicando con qué persona compartirán los premios en caso de ser ganadores.*

11. Responsabilidad del organizador:

TELEDOLAR es responsable de realizar el sorteo en la fecha establecida.

Los ganadores serán contactados por un ejecutivo de Teledolar.

Teledolar hará hasta 5 intentos de llamadas si uno de los ganadores no contesta, Teledolar cuenta con la autoridad de elegir un nuevo ganador o bien de declarar desierto la entrega del premio.

Teledolar se libera la responsabilidad por gastos incurridos para retirar el premio favorecido.

12. Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.